

A LA POBLACIÓN EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA EL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA 28, 61, 68 FRACCIÓN V, 69 Y 77 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE A PARTIR DEL DÍA LUNES DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL DOMICILIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO ESTARÁ UBICADO EN **AVENIDA MARIANO ESCOBEDO SIN NÚMERO. COLONIA LA CAÑADA. CALPULALPAN. TLAXCALA.** CON ESE MOTIVO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DETERMINÓ INHABILITAR EL DÍA **VIERNES TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** Y CON ELLO SUSPENDER LOS TÉRMINOS, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES DEL JUZGADO EN CITA, PARA LLEVAR A CABO LA MUDANZA RESPECTIVA.

LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA



SECRETARIA EJECUTIVA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILA